



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 073

Villavicencio, **21 FEB 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2014-00262-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante mediante memorial radicado el 09 de febrero de 2018<sup>1</sup>, allegó la prueba documental decretada a su cargo en la audiencia inicial realizada el pasado 07 de noviembre de 2017 y requerida mediante Auto de Trámite de 13 de diciembre de 2017<sup>2</sup>, se procede a su incorporación y se ordena correr traslado de la misma a las partes y al Ministerio Público por el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de garantizar el derecho de contradicción de la prueba.

Vencido en anterior término judicial, ingrésese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada

<sup>1</sup>Fol. 144-150

<sup>2</sup>Fol. 140